

## Atribuciones del Fondo de Prevención Social

1. Velar y garantizar a los jubilados del PANI, el buen funcionamiento del sistema de prestaciones sociales para otorgar una jubilación digna y decorosa.
2. Responsable de administrar los recursos que constituyen el patrimonio del Fondo de Prevención Social, efectuando inversiones de forma transparente y en cumplimiento de las normas establecidas por las leyes del país.
3. Generar recursos financieros para el otorgamiento de jubilaciones dignas a través de captación de fondos por servicios (préstamos, inversiones).
4. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar todos los procesos relacionados con el trámite de resolución de los beneficios y servicios que de conformidad con el Reglamento General de préstamos y demás disposiciones se deban realizar.
5. Recepción, investigación, análisis y reconocimiento del derecho de cada participante a los beneficios de pensión, jubilación y retiro del sistema.
6. Reuniones periódicas de la Junta Administradora de Fondo de Prevención Social para la toma de decisiones y aprobaciones de préstamos hipotecarios y personales.
7. Elaborar y mantener actualizada la contabilidad del fondo.

8. Efectuar inversiones de recursos financieros a corto, mediano y largo plazo atendiendo razones de seguridad, rentabilidad y liquidez.
9. Calcular y hacer efectivo los pagos de planilla de jubilados y pensionados.
10. Formación y ejecución del Plan Operativo Anual.
11. Manejo de la cartera de préstamos personales e hipotecarios, la recuperación sobre los montos otorgados en concepto de préstamos y manejo de la cartera en mora.